

Los formatos de solicitud de importación deben especificar claramente el tipo de uso, nombre científico (género y especie) peso en kilogramos y/o unidades a importar.

Las solicitudes de importador deben ser firmadas y selladas por el representante del importador.

Antes de la importación solicitada el área de retención domiciliar será inspeccionada por el personal del IPSA y debe estar acondicionada para el material de siembra a importar.

La introducción del material de siembra al momento que ingrese al país, el importador tiene la obligación de comunicar al instituto de protección y sanidad agropecuaria, así también durante el periodo que la muestra permanezca en análisis se abstendrá trasladar, comercializar, siembra, de lo contrario será sancionado hasta por la suma de C\$ 100,000 (cien mil córdobas netos) y retiro temporal o definitivo del registro de importadores de semillas y/o plantas.

El importador debe cumplir con los requisitos establecidos por cuarentena Agropecuaria y el departamento de semillas.



ARANCELES DE PAGO

Concepto de pago	Costo (U\$)
Registro importador comercial	200.00
Refrendas variedades híbridos	50.00
Refrendas polinización cruzada	25.00
Análisis de laboratorio	0.12 U\$/kg

Para el proceso de registro deberá depositar a las siguientes cuentas bancarias o en caja central IPSA

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	DE	Tipo de moneda
BANCENTRO	100202228	MHCP-TGR-INGRESOS IPSA	Córdobas
BANCENTRO	101202103	MHCP-TGR-INGRESOS IPSA	Dólares
BDF	1003020955	MHCP-TGR-INGRESOS IPSA	Córdobas



Para mayor información dirigirse a:
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS
DEPARTAMENTO DE SEMILLAS.

Km. 5.5 carretera Panamericana Norte. Managua, Nicaragua.

Teléfonos: (505) 2298-1330 al 49, Ext. 145;146;148.

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS
DEPARTAMENTO DE SEMILLAS
SECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SEMILLAS

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE AVAL DE IMPORTACIÓN COMERCIAL DE SEMILLA



